

Metepec, Estado de México a 12 de mayo de 2020

Ref.: DIA-0403-2020

Asunto: Se solicita proceso de contratación de  
Seguridad y Vigilancia

**MANUEL RAMOS MORENO**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad a los artículos 26 fracción III, 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito a usted realizar la contratación de la empresa que corresponda para la prestación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles", a través del procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo siguiente:

### 1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO.

De acuerdo a lo señalado en el Manual General de Organización en el punto No. 1.9.1.2 Función 5: Coordinar la prestación de los Servicios Generales en las Unidades Administrativas del CONALEP, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles.

### 2. FUNDAMENTO PROGRAMÁTICO

Este requerimiento está contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2020.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La contratación permitirá:

- Dar continuidad a la operación administrativa que se desempeña en el Colegio, relacionadas con el servicio.
- Durante la vigencia del contrato, se mantendrá el mismo precio unitario y calidad de servicio hasta su conclusión, lográndose cubrir los posibles daños a los bienes, muebles e inmuebles del colegio.
- Contar con un servicio proporcionado por una empresa especialista en el manejo de vigilancia.

La contratación se apegará a lo establecido en las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señalada en su artículo 61.

El servicio que se está solicitando, incluirá como obligación del proveedor adjudicado, proporcionar el equipo necesario a los elementos de seguridad consistentes en fornitura completa: porta-gas, gas pimienta, porta -PR-24 y PR-24 (tolete o bastón-equipos personales), silbatos (Partida Única, concepto 1, 2 y 3) y equipo de radiocomunicación.

Cabe mencionar, que el Departamento de Adquisiciones y Servicios, tiene asignadas entre sus funciones, proporcionar el Servicio de Vigilancia con el propósito de salvaguardar la integridad física de su personal y visitantes, así como de los bienes muebles e inmuebles de las Unidades Administrativas y Planteles, sin embargo, el CONALEP no dispone de los recursos materiales, humanos y administrativos para proporcionar de manera directa el servicio, ya que para ello se requiere de entre otras cosas, contar con personal debida y exclusivamente capacitado que permita mantener la seguridad de las instalaciones de una manera adecuada.

En virtud de lo anterior, es de relevante importancia contar con una empresa especializada que proporcione el Servicio de Vigilancia.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en apego a los términos expuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto a la contratación de servicios para el desempeño de las actividades en las dependencias gubernamentales, se realiza procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual LA-011L5X001-E28-2020 del servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles, mismo





que se DECLARO DESIERTO por no cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la convocatoria, motivo por el cual se realizara la Adjudicación Directa.

Por otra parte, se hace notar que el CONALEP en este momento debido a los tiempos establecidos para dicho procedimiento no se cuentan para realizar un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional y no se puede contar con los muebles y/o inmuebles sin seguridad para salvaguardar la integridad e intereses del Colegio.

#### 4. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO (FUNDAMENTO LEGAL)

Con fundamento en el artículo 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quinto párrafo:

Se propone adjudicar el procedimiento a través de cualquiera de los siguientes artículos, ya que la situación actual encaja en parte en cada una de ellas y se escoge en específico el de la fracción VII, si dejar a un lado los demás que se mencionan, ya que en parte también aplican bajo las condiciones que prevalecen en estos numerales

**Artículo 41.** "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa"

**Fracción II.** "Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza Mayor"

**Fracción V.** "Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla"

**Fracción VII.** "Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

**Artículo 47.** "Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada".

Por lo anterior se dictamina realizar una Adjudicación Directa para la contratación del servicio de "Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles" 2020.

Cabe mencionar que la Institución no cuenta con la infraestructura y los medios para efectuar el servicio de seguridad y vigilancia que se requiere para esta Institución, ni tampoco con el personal y equipo para realizar dicho servicio, por lo cual se requiere contratar una Empresa Especializada que realice los servicios para cumplir con las metas y objetivos de esta Institución.

#### 5. EN CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES

La empresa propuesta para esta adjudicación es:

GD SERVICIOS DE PERSONAL S.A. DE C.V.  
Canal de Miramontes 1477  
Col. Churubusco Contry Club  
Benito Juárez, Ciudad de México  
C.P. 04210  
Tel. (55) 39 55 37 83  
At'n Lic. Eduardo Jiménez Hernández

#### 6. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY

La titular de la Secretaría de Administración, como responsable inmobiliario del CONALEP, y con el propósito de Conducir y supervisar la operación de los procesos y procedimientos relativos a la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, así como de abastecimiento de recursos materiales y la prestación de los servicios generales.





Metepec, Estado de México a 12 de mayo de 2020

Ref.: DIA-0403-2020

Asunto: Se solicita proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia

**MANUEL RAMOS MORENO**  
**COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad a los artículos 26 fracción III, 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le solicito a usted realizar la contratación de la empresa que corresponda para la prestación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles", a través del procedimiento de Adjudicación Directa, de acuerdo a lo siguiente:

**1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO.**

De acuerdo a lo señalado en el Manual General de Organización en el punto No. 1.9.1.2 Función 5: Coordinar la prestación de los Servicios Generales en las Unidades Administrativas del CONALEP, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles.

**2. FUNDAMENTO PROGRAMÁTICO**

Este requerimiento está contemplado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2020.

**3. JUSTIFICACIÓN**

La contratación permitirá:

- Dar continuidad a la operación administrativa que se desempeña en el Colegio, relacionadas con el servicio.
- Durante la vigencia del contrato, se mantendrá el mismo precio unitario y calidad de servicio hasta su conclusión, lográndose cubrir los posibles daños a los bienes, muebles e inmuebles del colegio.
- Contar con un servicio proporcionado por una empresa especialista en el manejo de vigilancia.

La contratación se apegará a lo establecido en las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señalada en su artículo 61.

El servicio que se está solicitando, incluirá como obligación del proveedor adjudicado, proporcionar el equipo necesario a los elementos de seguridad consistentes en forniture completa: porta-gas, gas pimienta, porta -PR-24 y PR-24 (tolete o bastón-equipos personales), silbatos (Partida Única, concepto 1, 2 y 3) y equipo de radiocomunicación.

Cabe mencionar, que el Departamento de Adquisiciones y Servicios, tiene asignadas entre sus funciones, proporcionar el Servicio de Vigilancia con el propósito de salvaguardar la integridad física de su personal y visitantes, así como de los bienes muebles e inmuebles de las Unidades Administrativas y Planteles, sin embargo, el CONALEP no dispone de los recursos materiales, humanos y administrativos para proporcionar de manera directa el servicio, ya que para ello se requiere de entre otras cosas, contar con personal debida y exclusivamente capacitado que permita mantener la seguridad de las instalaciones de una manera adecuada.

En virtud de lo anterior, es de relevante importancia contar con una empresa especializada que proporcione el Servicio de Vigilancia.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en apego a los términos expuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto a la contratación de servicios para el desempeño de las actividades en las dependencias gubernamentales, se realiza procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual LA-011L5X001-E28-2020 del servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles, mismo



que se DECLARO DESIERTO por no cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la convocatoria, motivo por el cual se realizara la Adjudicación Directa.

Por otra parte, se hace notar que el CONALEP en este momento debido a los tiempos establecidos para dicho procedimiento no se cuentan para realizar un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional y no se puede contar con los muebles y/o inmuebles sin seguridad para salvaguardar la integridad e intereses del Colegio.

#### 4. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO (FUNDAMENTO LEGAL)

Con fundamento en el artículo 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quinto párrafo:

Se propone adjudicar el procedimiento a través de cualquiera de los siguientes artículos, ya que la situación actual encaja en parte en cada una de ellas y se escoge en específico el de la fracción VII, si dejar a un lado los demás que se mencionan, ya que en parte también aplican bajo las condiciones que prevalecen en estos numerales

**Artículo 41.** "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa"

**Fracción II.** "Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza Mayor"

**Fracción V.** "Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla"

**Fracción VII.** "Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

**Artículo 47.** "Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada".

Por lo anterior se dictamina realizar una Adjudicación Directa para la contratación del servicio de "Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles" 2020.

Cabe mencionar que la Institución no cuenta con la infraestructura y los medios para efectuar el servicio de seguridad y vigilancia que se requiere para esta Institución, ni tampoco con el personal y equipo para realizar dicho servicio, por lo cual se requiere contratar una Empresa Especializada que realice los servicios para cumplir con las metas y objetivos de esta Institución.

#### 5. EN CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES

La empresa propuesta para esta adjudicación es:

GD SERVICIOS DE PERSONAL S.A. DE C.V.  
Canal de Miramontes 1477  
Col. Churubusco Contry Club  
Benito Juárez, Ciudad de México  
C.P. 04210  
Tel. (55) 39 55 37 83  
At'n Lic. Eduardo Jiménez Hernández

#### 6. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY

La titular de la Secretaría de Administración, como responsable inmobiliario del CONALEP, y con el propósito de Conducir y supervisar la operación de los procesos y procedimientos relativos a la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, así como de abastecimiento de recursos materiales y la prestación de los servicios generales.



Adicionalmente al cumplimiento normativo antes mencionado, para contribuir al desarrollo del proceso bajo los principios de transparencia de la Administración Pública Federal, se soporta la presente solicitud en los siguientes principios:

- **Economía:** Con el servicio que se propone, considerando que el oferente ha aceptado, el precio de adquisición es justo, ya que se tiene el respectivo estudio de mercado de los procedimientos anteriores.
- **Eficacia:** El procedimiento propuesto permitirá asegurar beneficios de eficacia en la ejecución del servicio, toda vez que permitirá que las unidades que se tienen en la Institución se pueda garantizar la seguridad de los muebles, inmuebles, salvaguardando la integridad del personal administrativo, operativo, docente y alumnos, permitiendo el desempeño de las labores, **en tiempo y forma**.
- **Eficiencia:** El servicio que se propone, permitirá tener un mayor control en la seguridad perimetral e intramuros de las instalaciones para lograr el bienestar del personal administrativo; operativo, docente y alumnos.
- **Honradez:** La presente solicitud atiende única y exclusivamente los intereses del CONALEP, para asegurar el cumplimiento del servicio requerido.
- **Transparencia:** Se realizó un procedimiento previo, el cual se declaró desierto, en él **participaron** empresas especializadas por medio de **convocatoria** de "Licitación Pública Nacional Electrónica"

## 7. ANTECEDENTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en apego a los términos expuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto a la contratación de servicios consolidados para el desempeño de las actividades en las dependencias gubernamentales, el CONALEP, fue notificado a través del oficio con referencia No. 712.2020 con fecha 27 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría en mención, sobre la cancelación del proyecto de consolidación del "Servicio de Vigilancia de Bienes Inmuebles", derivado de la problemática que se le presenta al Gobierno Federal, ante la contingencia sanitaria por el SAR-CoV2 (COVID19) y ante lo cual se requiere de cambios emergentes de estrategias en materia de contrataciones públicas.

Actualmente se cuenta con un contrato vigente, el cual tiene término de servicio el día 15 de mayo del 2020.

Con los antecedentes mencionados la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través del Departamento de Servicios Generales, el cual, supervisa, coordina y controla el Servicio de Seguridad y Vigilancia y con el propósito de salvaguardar la integridad física de alumnos, docentes, personal y visitantes en los bienes muebles e inmuebles de las Unidades Administrativas y Planteles propiedad del CONALEP ubicados en Metepec, Toluca, Ciudad de México, y Oaxaca, es necesario la **contratación de una empresa** que proporcione de forma integral el servicio de seguridad y vigilancia con elementos capacitados que permitan mantener la seguridad de las instalaciones de una manera adecuada **y sobre todo de forma inmediata**.

Cabe señalar que el Colegio no dispone de los recursos materiales, humanos y administrativos para proporcionar de manera directa el servicio requerido, es por ello que se solicita contar con personal especializado en las diversas técnicas de Seguridad y Vigilancia.

## 8. OBJETIVO

El COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA requiere contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles.

## 9. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Las especificaciones del servicio se encuentran señaladas en los Anexos 1 del presente documento.

## 10. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO

En términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la RLAASSP, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, los cuáles serán:





PARTIDA UNICA	Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato
CONCEPTO 1	La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través del Departamento de Servicios Generales
CONCEPTO 2	La Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Recursos y Servicios Generales adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México
CONCEPTO 3	La Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, a través de la Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo adscrita a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca

Los responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, podrán nombrar a un encargado para realizar la supervisión del servicio por parte de CONALEP.

**11. FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El Proveedor deberá de proporcionar el servicio a partir del 16 de mayo hasta el 30 de junio de 2020.

**12. PRESUPUESTO AUTORIZADO**

Los recursos para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública del servicio de el "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles", son por un monto de **\$4,045,297.00 (cuatro millones cuarenta y cinco mil doscientos noventa y siete pesos 00/100M.N.)** el Impuesto al Valor Agregado está incluido de conformidad con el Artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Presupuesto que una vez autorizado por la Dirección de Administración Financiera, se emitirá la requisición correspondiente, con cargo a la partida presupuestal 33801 "Servicio de Vigilancia".

El presupuesto será distribuido anualmente de la siguiente manera:

Partida Única	Importe del 16 de mayo al 30 de junio de 2020 por concepto I.V.A. incluido
CONCEPTO 1	\$298,816.00
CONCEPTO 2	\$3,251,161.00
CONCEPTO 3	\$495,320.00
<b>Totales</b>	<b>\$4,045,297.00</b>





### 13. FORMA DE PAGO

De acuerdo a las disposiciones fiscales, el proveedor adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada factura, así como la bitácora y lista de asistencia de Oficinas Nacionales, dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la quincena en la que se proporcionó el servicio, a los correos electrónicos [smalavar@conalep.edu.mx](mailto:smalavar@conalep.edu.mx) y [lmcuadra@conalep.edu.mx](mailto:lmcuadra@conalep.edu.mx) correspondiente al área de Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios:

Las tres facturas de los servicios realizados que deberán enviar, son las siguientes:

- 1) Oficinas Nacionales y Almacén General del CONALEP. (adjuntar bitácoras y listas de asistencia, solo en este numeral)
- 2) Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, y
- 3) Oficinas de la Representación Estatal del CONALEP en Oaxaca y sus 7 planteles.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Colegio.

### 15. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para efectos y cumplimiento a la Ley de General y Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

### 14. PENAS CONVENCIONALES

La forma de aplicar las penas convencionales se determinará en los Contratos Específicos de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento; cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se hará acreedor a las penas convencionales siguientes:

- a) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar con retraso de 1 a 120 minutos, éste cubrirá una pena convencional equivalente al 5% del costo unitario por el elemento de que se trate.
- b) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar con retraso de 121 a 180 minutos, no se le permitirá el acceso, se considerara como falta con su respectiva deductiva y penalización (**Penalización Faltas**).
- c) En el evento de que un elemento del Proveedor no se presente a cumplir con su turno (falta), éste cubrirá una pena convencional equivalente al 15% del costo unitario por el elemento de que se trate, con su respectiva deductiva correspondiente al costo unitario del turno que se trate
- d) En el evento de que el Proveedor realice relevo de guardia sin la autorización del representante del CONALEP responsable de supervisar el servicio, el Proveedor cubrirá una pena convencional equivalente a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), por cada relevo efectuado.
- e) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar sin contar con el uniforme completo en condiciones óptimas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente al 3% del costo unitario por el elemento de que se trate.
- f) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar sin contar con el equipo completo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente al 3% del costo unitario por el elemento de que se trate.
- g) En el evento de que el Proveedor no entregue el **Programa de Supervisión** de Servicios de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente a \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso.
- h) En el evento de que el Proveedor no acredite quincenalmente haber supervisado mínimo dos veces por semana cada inmueble, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, mediante la presentación de la bitácora de supervisión correspondiente debidamente requisitada, el Proveedor cubrirá una pena convencional equivalente a \$100.00





(Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada inmueble en que no se hubiere acreditado la supervisión debida durante la quincena laborada.

- i) En el evento de que el Proveedor no entregue el **Plan General de Seguridad** de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente a \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso.
  - j) En el evento de que el Proveedor no entregue copias simples legibles de los formatos de capacitación DC-3 y DC-4 de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, el Proveedor cubrirá una pena convencional equivalente a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), por cada elemento respecto del cual no se hubieren entregado debidamente lo solicitado.
  - k) En el evento de que alguno de los elementos con los que el proveedor preste el servicio, abandone sin autorización del responsable de supervisar por parte del CONALEP el servicio, este se hará acreedor a una penalización de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por elemento que abandone el servicio.
  - l) En el evento de que alguno de los elementos con los que el proveedor preste el servicio, consuma bebidas embriagantes o sustancias psicotrópicas durante el servicio, este será acreedor a una penalización de \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por elemento que sea sorprendido en estado inconveniente.
- ✓ De acuerdo a este punto y de presentarse dicha situación en alguno de los inmuebles del CONALEP, la empresa queda sujeta a mostrar de manera inmediata la baja definitiva de elemento implicado y realizar las acciones pertinentes para evitar esta clase de comportamiento de sus elementos asignados para prestaras este servicio.

El licitante adjudicado acepta que el CONALEP le descuenta directamente de cada pago a su favor cualquier importe que se genere por la actualización de penas convencionales en términos de lo establecido en este anexo.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar las notas de crédito que correspondan debidamente requisitadas.

En el evento de que el Proveedor acumule incumplimientos que lo hagan acreedor a penas convencionales por un monto total equivalente al 5% del valor del contrato en un mismo periodo mensual, CONALEP se reserva el derecho de analizar la conveniencia de RESCINDIR el contrato celebrado.

**Las Notas de Crédito solicitadas por incidencias presentadas durante el servicio serán aplicables a la Factura Quincenal.**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar"

  
**Samantha Belén Carballo Gutiérrez**  
Directora de Adquisiciones y Servicios





**Miguel Ángel Núñez Pérez**  
Titular de la Unidad de Operación  
Desconcentrada para la Ciudad de México

**Arturo Vásquez González**  
Titular de la Representación del CONALEP en el  
Estado de Oaxaca

c.c.p. Aida Margarita Menez Escobar. - Secretaría de Administración  
Eddzon Alberto Chacon Muñoz. - Área de Servicios Generales

**ANEXO NO. 1**  
**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

Cotizar el 100% del Servicio de Seguridad y Vigilancia en Oficinas Nacionales, Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México., así como oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca incluyendo sus 7 planteles, tomando como referencia los elementos solicitados de acuerdo a lo siguiente:

Concepto 1.- 14 elementos para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en Oficinas Nacionales y Almacén General (de acuerdo al Anexo técnico) durante la vigencia del contrato.

Concepto 2.- 155 elementos para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, (de acuerdo al Anexo técnico) durante la vigencia del contrato.

Concepto 3- 24 elementos para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca incluyendo sus 7 planteles, (de acuerdo al Anexo técnico) durante la vigencia del contrato.

**1. Descripción del Servicio**

PARTIDA	CONCEPTOS	TIPO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	SERVICIO	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDOS EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL.
	2		ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDOS EN LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LOS 27 PLANTELES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.
	3		ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDOS EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA INCLUYENDO SUS 7 PLANTELES ADSCRITOS AL CONALEP.





## 2. Alcances del Servicio requerido

### Condiciones Generales:

1. Brindar el Servicio diariamente con los elementos y lugares mencionados en el presente anexo.
2. Proporcionar el servicio las 24 horas ininterrumpidas durante el periodo comprendido de la siguiente manera:
  - De las 08:00 horas del 16 de mayo de 2020 a las 08:00 horas del 01 julio de 2020.
3. Contar con la plantilla de personal para brindar el servicio requerido por el CONALEP, presentando al inicio del contrato la relación del personal asignado que brindara el servicio, a los responsables de supervisar la prestación del contrato Partida única, Concepto 1, 2 y 3.
4. El personal de la empresa adjudicada deberá llegar por lo menos con 15 minutos de anticipación para relevar el elemento saliente, el cual no se podrá retirar hasta que no se realice correctamente el relevo.
5. Los cambios de guardias se darán a las 08:00 hrs., de tal manera que los elementos estén en posibilidades de conocer el reporte de la guardia anterior y tomar las acciones precautorias necesarias, a excepción de Oficinas Nacionales que realizará el relevo a las 08:30 hrs.
6. La empresa adjudicada no asignará elementos de vigilancia que sean familiares directos del propio personal de seguridad, en primero y en segundo grado.

## 3. Características del personal de seguridad:

El personal asignado deberá cubrir con los siguientes requisitos:

- ✓ Edad Mínima 25 años, máxima 50 años.
- ✓ Estatura mínima para el personal masculino 1.60 metros.
- ✓ Estatura mínima para el personal femenino 1.50 metros.
- ✓ Con una estructura corporal de mediana a robusta (no obesa).
- ✓ Escolaridad mínima secundaria.
- ✓ No tener antecedentes penales vigentes.
- ✓ Mínimo 6 meses de experiencia en el servicio.

## 4. Capacitación

El personal que asigne la empresa adjudicada para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, requeridos por el CONALEP, deberán contar con el curso básico en los siguientes temas:

- ✓ Rubros: control y combate de incendios
- ✓ Protección civil Seguridad privada
- ✓ Primeros auxilios RCP en adultos y niños
- ✓ Programas de seguridad en Instituciones públicas
- ✓ Defensa personal
- ✓ Elaboración de reportes y Partes de Novedades.
- ✓ Trato y Cortesía.
- ✓ Control de Accesos
- ✓ Amabilidad al público y al personal de la Institución.

**Nota: La empresa adjudicada tendrá un periodo de 15 días naturales, contados a partir del inicio de vigencia del contrato, para presentar las copias de los formatos de capacitación DC-3, DC-4 y el DC-5 (agente capacitador), mismos que validen que el personal que estará asignado para prestar el servicio en los inmuebles de la Partida Única concepto 1, 2, y 3, están plenamente capacitados.**

Así mismo, la empresa adjudicada estará obligada a presentar los formatos en DC-3 y DC-4, cada vez que presente a un elemento de nuevo ingreso, esto ante los encargados de supervisar el servicio en cada uno de los inmuebles que comprende la Partida Única conceptos 1, 2 y 3.





(COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 10. REPOSABLES DE SUPERVISAR EL SERVICIO, así mismo de no cumplir con estos requisitos la empresa adjudicada será penalizada conforme lo señala el numeral 11.

**5. Actitud y aptitud para el servicio:**

- ✓ Trato cortés y amable al público.
- ✓ Control y registro de acceso del personal y de los visitantes a las instalaciones del CONALEP.
- ✓ Vigilar los bienes materiales muebles e inmuebles propiedad del CONALEP, a fin de evitar se cometan daños, sustracciones o siniestros.
- ✓ Control de acceso de alumnos con identificación.
- ✓ Control de acceso de personal directivo, docente y administrativo.
- ✓ Prevenir todo daño que se pudiera causar a los bienes materiales muebles e inmuebles, en la institución y al personal que labore y/o asista al CONALEP.
- ✓ Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones, que permitan la adecuada prestación de los servicios que se proporciona a los usuarios.
- ✓ Acatar lineamientos normativos del CONALEP, en las consignas generales y específicas encomendadas.
- ✓ Realizar reporte de novedades diariamente al responsable asignado por el CONALEP.

**6. Características del uniforme:**

El licitante adjudicado, deberá de proporcionar a cada uno de los elementos asignados a la Partida Única, Conceptos 1, 2 y 3, un uniforme en óptimas condiciones, a fin de contar con la mejor presentación de los elementos que presten este servicio y contar con los implementos de trabajo que estarán integrados por:

- ✓ Pantalón
- ✓ Camisola con logotipo de la empresa.
- ✓ Corbata.
- ✓ Chamarra con logotipo de la empresa.
- ✓ Botas de seguridad impermeable.
- ✓ Credencial que acredite e identifique plenamente a cada elemento.
- ✓ Mangas y/o impermeables.

El personal responsable de supervisar el servicio, verificará que los elementos cuenten con el equipo solicitado en la Partida Única conceptos 1, 2 y 3.

**7. Equipo con el que deben contar los elementos:**

- 4 equipos de radiocomunicación interna y 1 equipo de radiocomunicación externa (radio o celular) para Oficinas Nacionales, con el objeto de mantener contacto directo con los servicios de emergencia y funcionarios de la empresa.
- 3 equipos de radiocomunicación interna y 1 equipo de radiocomunicación externa (radio o celular) para el Almacén General, con el objeto de mantener contacto directo con los servicios de emergencia y funcionarios de la empresa.
- 28 equipos de radiocomunicación externa (radio o celular) para la Partida Única, concepto 2, con el objeto de mantener contacto directo con los planteles, los servicios de emergencia y funcionarios de la empresa.
- 8 equipos de radiocomunicación externa (radio o celular) para la Partida Única, concepto 3, con el objeto de mantener contacto directo con los planteles, los servicios de emergencia y funcionarios de la empresa
- Gas lacrimógeno –no caducado.
- Bastón policiaco (PR-24).
- Silbato.
- Lámpara con baterías o recargable.
- Fournituras. (Deberá contar con este equipo las 24 horas y portarlo exclusivamente fuera de horario escolar y/o administrativo).
- 3 (tres) Detectores de metales tipo tolete en Oficinas Nacionales y 2 (dos) para el Almacén General.





- 2 (dos) Detectores de metales tipo tolete para la partida única, concepto 2. la Unidad de Capacitación en Informática de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
- 27 (veintisiete) Detectores de metales tipo tolete para la Partida única, concepto 2. Para los 27 planteles de la Unidad de Capacitación en Informática de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

En caso de extravío, deterioro o descompostura de cualquier implemento del equipo, éste deberá reponerlo en un término no mayor a 3 días. (en caso contrario se penalizará conforme al numeral 11).

El personal responsable de supervisar el servicio, verificará que los elementos cuenten con el equipo solicitado en la Partida Única conceptos 1, 2 y 3.

## 8. Obligaciones del Proveedor

- a) El personal que asigne la empresa adjudicada para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia requeridos por el CONALEP, deberá reunir las siguientes condiciones:

- Capacitado, disciplinado, con uniforme de la corporación (completo), aseado, con el cabello y uñas cortas (el personal femenino debe tener el cabello recogido, con escaso maquillaje), sin anillos y esclavas, tolete, gas o cualquier equipo adicional requerido para reforzar la seguridad. Además, el personal deberá abstenerse de tener radio o televisión en las instalaciones que le corresponda resguardar, así como de ingerir bebidas embriagantes y/o sustancias tóxicas.

- b) La empresa adjudicada deberá presentar durante los primeros 15 días naturales posteriores a la notificación de fallo un **Programa de Supervisión** de Servicios de cada uno de los inmuebles, con el propósito de conocer los parámetros de referencia para la evaluación del desempeño de los elementos de vigilancia, los cuales deberán ser entregados en el Departamento de Servicios Generales para su supervisión durante la vigencia del contrato con los siguientes elementos:

- ✓ La empresa realizará su propia supervisión del servicio dentro del horario de las 8:00 hrs a las 21:00 hrs en el interior del inmueble y de las 21:00 hrs a las 08:00 hrs. del día siguiente en el exterior del inmueble (a excepción del Almacén General que el horario será de las 08:00 a las 16:00 horas en el interior del inmueble y de las 16:00 a las 08:00 horas del día siguiente en el exterior del inmueble), de acuerdo a su Reglamento Interno de Trabajo.
- ✓ La supervisión del servicio por parte de la empresa deberá de realizarse mínimo dos veces por semana en cada inmueble, para lo cual se presentará formato de bitácora de supervisión, misma que será sellada y firmada por el responsable de supervisar el servicio. (en caso contrario se penalizará conforme el numeral 11).
- ✓ Los elementos de vigilancia deben cumplir con el pliego de consignas asignadas por los Directores de los planteles y/o Titulares de las Unidades Administrativas.
- ✓ Al realizar la sustitución de alguno de los elementos de seguridad, debe dedicarle el tiempo necesario a orientar al nuevo personal para que esté en condiciones de realizar sus labores.
- ✓ Para hacer el relevo o cambio de guardia se deberá contar con la autorización del responsable de supervisar el servicio en oficinas administrativas y planteles.
- ✓ Debe verificar constantemente el estado de conservación y mantenimiento del equipo existente.
- ✓ Informar al personal de vigilancia que el puesto de seguridad se realizará en los puntos de riesgo y revisión. (Control de acceso).
- ✓ Los procedimientos de revisión de la vigilancia deberán de incluir los registros de visitantes, control de acceso a estudiantes de los planteles, control de acceso al estacionamiento y revisión de vehículos, así como la revisión de bultos voluminosos.
- ✓ El personal de seguridad del Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, así como oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca incluyendo sus 7 planteles, lleve con tiempo y forma la documentación de trabajo, como es: la elaboración de bitácoras, registro de personal, reportes y parte de novedades.

- c) La empresa adjudicada deberá presentar a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, durante los primeros 15 días naturales posteriores a la notificación de fallo, un **Plan General de Seguridad** que utilizará en cada unidad administrativa y plantel, así como la descripción de prevención y reacción ante contingencias (sismos, incendios y amenazas de bomba) acompañado de un análisis de riesgo (original), (partida única, conceptos 1, 2 y 3).



La entrega será de la siguiente manera:

- Concepto 1.- Departamento de Servicios Generales de Oficinas Nacionales.
- Concepto 2.- Coordinación de Recursos y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
- Concepto 3.- Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo adscrita a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

- d) La empresa adjudicada deberá prestar el servicio únicamente con personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- e) Copia simple legible de la autorización federal, o bien de las tres autorizaciones estatales (Estado de México, Oaxaca y Ciudad de México), emitidas por las autoridades competentes, para la prestación de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional o bien en las tres entidades federativas involucradas, en la actividad autorizada: "II. Seguridad privada en los bienes" o equivalente.

**9. Responsables de supervisar el servicio**

Para los tres conceptos los responsables de la supervisión del servicio verificarán que el servicio se proporcione por el proveedor adjudicado, de conformidad con las especificaciones técnicas del presente Anexo y las obligaciones que se establezcan en el contrato correspondiente.

PARTIDA ÚNICA	Responsable de Administrar, Supervisar y Verificar el cumplimiento del contrato
CONCEPTO 1	La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través del Área de Servicios Generales
CONCEPTO 2	La Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
CONCEPTO 3	La Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, a través de la Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo adscrita a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca

Los encargados y/o responsables de supervisar el servicio, deberán verificar que el servicio se proporcione de conformidad al Anexo No. 1, Especificaciones Técnicas, Partida Única, Conceptos 1, 2 y 3 del contrato respectivamente, así mismo cotejar por quincena las listas de asistencia y bitácoras para que de acuerdo a la documentación recibida y a los reportes con los que se cuenten, llenen adecuadamente el formato denominado "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (CABYS); en el caso de existir observaciones éstas deberán señalarse de forma clara, concreta y precisa, así mismo deberá informar sobre las faltas de asistencia del personal operativo, la falta de supervisión por parte de la empresa y las incidencias que se presten durante las prestación del servicio; lo anterior para la aplicación de las penas convencionales según corresponda al Numeral 12 del presente Anexo 1.

Si el servicio no cuenta con incidencia alguna, en la columna de observaciones deberá mencionar: "El servicio se proporcionó sin incumplimiento durante esta quincena".

Partida Única, concepto 1: El departamento responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP será el Departamento de Servicios Generales adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, a través del Departamento de Servicios Generales en coordinación con el encargado y/o responsable del Almacén General, emitirán quincenalmente, dentro del primer día hábil posterior a la quincena laborada, el formato "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (Cabys), debidamente sellado y firmado.





Partida Única, concepto 2: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP, será:

- a) Los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. Los Directores de Planteles a través del personal que designe, serán los responsables encargados de supervisar el servicio, remitiendo a la Coordinación de Recursos y Servicios Generales, adscrita a la UODCDMX dentro de los primeros **1 día hábil** posteriores a la quincena laborada, el formato "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (Cabys) debidamente firmado y sellado por el Director del Plantel.
- b) La Unidad de Capacitación en Informática de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. La Coordinación de Recursos y Servicios Generales adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, deberá nombrar a un responsable para que por su conducto y dentro de los **3 días hábiles** posteriores a la quincena laborada, remita al Departamento de Servicios Generales, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, el concentrado de los reportes e incidencias presentadas durante el servicio en los planteles y oficinas administrativas, mediante un solo formato "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (Cabys) debidamente firmado y sellado por el Coordinador.

Partida Única, concepto 3: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP, será:

- a) 7 Planteles. Los Directores de Planteles a través del personal que designe, serán los responsables encargados de supervisar el servicio, remitiendo a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca dentro de los primeros **2 días hábiles** posteriores a la quincena laborada, el formato "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (Cabys) debidamente firmado y sellado por el Director del Plantel.
- b) Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. El Titular de la Representación, a través del personal que designe, deberá remitir al Área de Servicios Generales, adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, dentro de los primeros **3 días hábiles** posteriores a la quincena laborada, el concentrado de los reportes e incidencias presentadas durante el servicio en los planteles y oficinas, mediante un solo "Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios" (Cabys) debidamente firmado y sellado por el Titular de la Representación.

**10. Distribución de elementos**

- a) Cantidad de elementos, turnos y ubicación para el Concepto 1 (Oficinas Nacionales y Almacén General)

Partida Única, Concepto 1. Oficinas Nacionales y Almacén General Estado de México					
Inmueble y/o Plantel	Dirección	Elementos de 12x12	Elementos de 24x24	Total de elementos requeridos en el inmueble	Total de elementos que cubre por día
Oficinas Nacionales	Calle 16 de septiembre Nte. No. 147, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.	0	8	8	4 elementos de 24X24
Almacén General	Santiago Graff No. 105, Paque Industrial, Toluca, Estado de México	0	6	6	3 elementos de 24X24
		<b>0</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>7</b>

**En total serán 14 elementos: 14 de 24x24**

- b) Cantidad de elementos, turnos y ubicación de las instalaciones correspondientes para el Concepto 2 (UCI y 27 Planteles Ciudad de México)

Partida Única, Concepto 2. Oficinas Administrativas en la CDMX y sus 27 planteles					
Inmueble y/o Plantel	Dirección	Elementos de 12x12	Elementos de 24x24	Total de elementos requeridos en el	Total de elementos que cubre por día



				inmueble	
UODCDMX y U.C.I	Av. Azcapotzalco No. 58, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo	0	4	4	2 elementos de 24X24
Aeropuerto	Av. Acolhuacán s/n, Esq. Aztecas 3era. Secc., Col. Arenal, Alcaldía Venustiano Carranza	0	4	4	2 elementos de 24X24
Álvaro Obregón I	ProL. Av. 5 de mayo #615, Col. Lomas de Tarango, Alcaldía Álvaro Obregón	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Álvaro Obregón II	Av. Rómulo O' Farril s/n Esq. Calzada de las Águilas, Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón	2	4	6	2 elementos de 12X12 2 elementos de 24X24
Aragón	Av. 599, Esq. Av. 604 s/n, Unidad Habit. San Juan de Aragón 3°. Secc., Alcaldía Gustavo A. Madero	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Azcapotzalco	Cerrada Cecati N° 13, Col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Aztahuacán	Av. Plan de Ayala No. 395, Col. Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Centro México-Canadá	Calle Macario Gaxiola s/n, Col. San Pedro Xalpa, Alcaldía Azcapotzalco	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Coyoacán	Canal Nacional con Catalina Buendía y Mariquita Sánchez s/n, Col. San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Comercio y Fomento Industrial	Av. Ojo de Agua s/n Esq. Oyamel, Col. San Bernabé Huayatlá, Alcaldía Magdalena Contreras	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Gustavo A. Madero I	Carr. Tenayuca Chalmita s/n Unidad Infonavit el Arbolillo II, Col. Cuauhtepec Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Gustavo A. Madero II	Av. Eduardo Molina, Esq. Río de los Remedios s/n, Col. Juan González Romero, Del. Gustavo A. Madero	0	6	6	3 elementos de 24X24
Ing. José Antonio Padilla Segura III (antes Ticoman)	Calle la Borrasca s/n y Av. Acueducto de Guadalupe, Col. Acueducto de Guadalupe Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero	2	4	6	2 elementos de 12X12 3 elementos de 24X24
Iztacalco I	Calzada Ignacio Zaragoza 1060, Col. Pantitlán, Alcaldía Iztacalco	0	6	6	3 elementos de 24X24
Iztapalapa I	Av. Yucatán No. 25, Col. San Sebastián Tecoloxtitla, Alcaldía Iztapalapa	2	6	8	2 elementos de 12X12 3 elementos de 24X24
Iztapalapa II	Av. Antonio de León Loyola N° 147, Col. Telpalcates, Alcaldía Iztapalapa	1	6	7	1 elemento de 12X12 3 elementos de 24X24
Iztapalapa III	Nautla Esq. Ciruelos, Col. San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa	1	6	7	1 elemento de 12X12 3 elementos de 24X24
Iztapalapa IV	Prolongación Aldama s/n, Col. el Molino, Alcaldía Iztapalapa	2	4	6	2 elementos de 12X12 2 elementos de 24X24
Iztapalapa V	Ahuehuetes s/n, Entre Encinos y Pirules, Col. Sta. Martha Acatitla, U. Habit.Solidaridad., Alcaldía Iztapalapa	1	6	7	1 elemento de 12X12 3 elementos de 24X24
Magdalena Contreras	Calle Durango # 17, Col. San Francisco, Alcaldía Magdalena Contreras	1	4	5	1 elemento de 12X12 2





					elementos de 24X24
Milpa Alta	Prol. Zaragoza s/n, Col. San Pablo Oztotepec, Alcaldía Milpa Alta	0	6	6	3 elementos de 24X24
Santa Fe (Cuajimalpa)	Av. Juárez esq. Av. 16 septiembre s/n, Col. Tinajas, Alcaldía Cuajimalpa	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Tláhuac	Calle Mar de los Vapores s/n, Col. Ampliación, SELENE., Alcaldía Tláhuac	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Tlalpan I	Calle del Río N° 1, Col. Torriello Guerra, Alcaldía Tlalpan	1	4	5	1 elemento de 12X12 2 elementos de 24X24
Tlalpan II	Jesús Leucona N° 96, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan	0	6	6	3 elementos de 24X24
Venustiano Carranza I	Prolongación Yunque 33, Col. Artes Gráficas, Alcaldía Venustiano Carranza	2	4	6	2 elementos de 12X12 2 elementos de 24X24
Venustiano Carranza II	Tenochtitlán s/n Esq. Circunvalación, Col. Arenal 3ra. Secc., Alcaldía Venustiano Carranza	0	4	4	2 elementos de 24X24
Xochimilco	Calzada Xochimilco No. 5722, Col. Tepepan, Alcaldía Xochimilco	2	4	6	2 elementos de 12X12 2 elementos de 24X24
		<b>27</b>	<b>128</b>	<b>155</b>	<b>91</b>

**En total serán 155 elementos: 27 de 12x12 y 128 de 24x24.**

**Nota: Se notifica que los guardias de turnos de 12x12 laboraran según el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que laboraran de lunes a sábado, teniendo como descanso el día domingo.**

c) Cantidad de elementos, Turnos y Ubicación para el Concepto 3 (Oaxaca)

Partida Única, Concepto 3. Oficinas Administrativas en la Rep. Del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 planteles					
Inmueble y/o Plantel	Dirección	Elementos de 12x12	Elementos de 24x24	Total de elementos requeridos en el inmueble	Total de elementos que cubre por día
Representación Estatal Oaxaca	Boulevard La Paz #207 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020	0	2	2	1 elemento de 24X24
Huajuapán de León (Gral. Antonio de León)	Carretera Huajuapán - Tehuacán km. 7, C.P. 69090, Santiago Huajolotitlán, Oax.	1	2	3	1 elemento de 12X12 1 elemento de 24X24
Juchitán	Carr. Panamericana km. 582.5, Col. Mártires del 31 de julio, C.P. 70030, Juchitán, Oax.	1	2	3	1 elemento de 12X12 1 elemento de 24X24
Oaxaca	Av. Conalep 137, ex - Hacienda experimental San Antonio de la cal, C.P. 71236, Oaxaca, Oax.	1	2	3	1 elemento de 12X12 1 elemento de 24X24
Puerto Escondido	Av. 3a poniente 909, sector Juárez San Pedro Mixtepec, C.P. 71980, Pto. Escondido, Oax.	1	2	3	1 elemento de 12X12 1 elemento de 24X24
Salina cruz	Prolongación playa abierta s/n, col. San Juan Miramar, C.P. 70680, Salina Cruz, Oax	1	2	3	1 elemento de 12X12 1 elemento de 24X24
Salina cruz (Nuevo Plantel)	Carretera federal km 185, parcela 361 z-4 p1/1 colonia la hacienda, Salina Cruz, Oax	1	2	3	1 elemento de 12x12 y 1 elemento de 24X24





Tuxtepec (Dr. Victor Bravo Ahuja)	Av. Principal del parque industrial s/n, col. Sumatra, C.P. 68445, Tuxtepec, Oax.	2	2	4	2 elemento de 12X12 1 elemento de 24X24
		8	16	24	16

**Total, de elementos en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca son 24 elementos: 8 de 12x12 y 16 de 24x24.**

**Nota: Se notifica que los guardias de turnos de 12x12 laboraran según el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que laboraran de lunes a sábado, teniendo como descanso el día domingo.**

**11. Penas convencionales**

- a) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar con retraso de 1 a 120 minutos, éste cubrirá una pena convencional equivalente al 5% del costo unitario por el elemento de que se trate.
- b) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar con retraso de 121 a 180 minutos, no se le permitirá el acceso, se considerara como falta con su respectiva deductiva y penalización (**Penalización Faltas**).
- c) En el evento de que un elemento del Proveedor no se presente a cumplir con su turno (falta), éste cubrirá una pena convencional equivalente al 15% del costo unitario por el elemento de que se trate, con su respectiva deductiva correspondiente al costo unitario del turno que se trate
- d) En el evento de que el Proveedor realice relevo de guardia sin la autorización del representante del CONALEP responsable de supervisar el servicio, el Proveedor cubrirá una pena convencional equivalente a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), por cada relevo efectuado.
- e) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar sin contar con el uniforme completo en condiciones óptimas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente al 3% del costo unitario por el elemento de que se trate.
- f) En el evento de que el personal del Proveedor se presente a laborar sin contar con el equipo completo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente al 3% del costo unitario por el elemento de que se trate.
- g) En el evento de que el Proveedor no entregue el **Programa de Supervisión** de Servicios de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente a \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso.
- h) En el evento de que el Proveedor no acredite quincenalmente haber supervisado mínimo dos veces por semana cada inmueble, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, mediante la presentación de la bitácora de supervisión correspondiente debidamente requisitada, el Proveedor cubrirá una pena convencional equivalente a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada inmueble en que no se hubiere acreditado la supervisión debida durante la quincena laborada.
- i) En el evento de que el Proveedor no entregue el **Plan General de Seguridad** de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, éste cubrirá una pena convencional equivalente a \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso.
- j) En el evento de que el Proveedor no entregue copias simples legibles de los formatos de capacitación DC-3 y DC-4 de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, el Proveedor cubrirá una pena convencional equivalente a \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), por cada elemento respecto del cual no se hubieren entregado debidamente lo solicitado.
- k) En el evento de que alguno de los elementos con los que el proveedor preste el servicio, abandone sin autorización del responsable de supervisar por parte del CONALEP el servicio, este se hará acreedor a una penalización de \$500 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por elemento que abandone el servicio.



- I) En el evento de que alguno de los elementos con los que el proveedor preste el servicio, consuma bebidas embriagantes o sustancias psicotrópicas durante el servicio, este será acreedor a una penalización de \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por elemento que sea sorprendido en estado inconveniente.
- ✓ De acuerdo a este punto y de presentarse dicha situación en alguno de los inmuebles del CONALEP, la empresa queda sujeta a mostrar de manera inmediata la baja definitiva de elemento implicado y realizar las acciones pertinentes para evitar esta clase de comportamiento de sus elementos asignados para prestaras este servicio.

El licitante adjudicado acepta que el CONALEP le descuenta directamente de cada pago a su favor cualquier importe que se genere por la actualización de penas convencionales en términos de lo establecido en este anexo.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar las notas de crédito que correspondan debidamente requisitadas.

En el evento de que el Proveedor acumule incumplimientos que lo hagan acreedor a penas convencionales por un monto total equivalente al 5% del valor del contrato en un mismo periodo mensual, CONALEP se reserva el derecho de analizar la conveniencia de RESCINDIR el contrato celebrado.

**Las Notas de Crédito solicitadas por incidencias presentadas durante el servicio serán aplicables a la Factura Quincenal.**

**12. El Proveedor deberá contar con los siguientes permisos:**

Deberá contar con autorización federal vigente o bien de las tres autorizaciones estatales (Estado de México, Oaxaca y Ciudad de México), emitidas por las autoridades competentes, para la prestación de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional o bien en las tres entidades federativas involucradas, en la actividad autorizada: "II. Seguridad privada en los bienes" o equivalente.

**II. Seguridad privada en los bienes**

En caso de propuestas conjuntas, el licitante designado para llevar a cabo la operación del servicio de la presente Invitación, de conformidad con las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta que se exhiba, deberá acreditar de forma individual contar con las autorizaciones referidas en el párrafo anterior.

En el evento de que un licitante no presente la autorización respectiva en los términos descritos en este numeral, la propuesta será desechada.

**13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, los servidores públicos encargados de administrar y verificar el cumplimiento contrato respectivo serán:

Partida única	Responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato
CONCEPTO 1	Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
CONCEPTO 2	Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
CONCEPTO 3	Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.





**ANEXO NO. 2**

**"DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE"**

**A) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

1.- Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Formato A de este documento, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Carta del licitante elaborado en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. (Formato B)

3.- Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo a los formatos descritos en el Formato C de esta convocatoria.

4.- En caso de que el licitante participante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP.

5.- Modelo del manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

6.- Copia del comprobante de domicilio fiscal, adjuntado una fotografía de la fachada de dicho domicilio.

7.- Declaración Fiscal anual 2019 y provisionales del 2020.

8.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa por la persona física o el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la "Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT" de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", "Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS", y la "Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT".

**B) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA**

1.- Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.





- 2.- Carta del licitante elaborado en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, que, en caso de resultar adjudicado, queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social vigentes a mantener afiliada a la Seguridad Social al personal que proporcione el servicio.
- 3.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal que, en caso de resultar adjudicado, manifiesta que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
- 4.- Original para cotejo y copia simple legible de la autorización federal, o bien de las tres autorizaciones estatales (Estado de México, Oaxaca y Ciudad de México), emitidas por las autoridades competentes, para la prestación de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional o bien en las tres entidades federativas involucradas, en la actividad autorizada: "II. Seguridad privada en los bienes" o equivalente en la siguiente actividad autorizada:

#### II. Seguridad privada en los bienes

En caso de propuestas conjuntas, el licitante designado para llevar a cabo la operación del servicio de la presente Invitación, de conformidad con las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta que se exhiba, deberá acreditar de forma individual contar con las autorizaciones referidas en el párrafo anterior.

En el evento de que un licitante no presente la autorización respectiva en los términos descritos en este numeral, la propuesta será desechada.

- 5.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal en la que manifieste que su contrato colectivo de trabajo está registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- 7.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal en la que no cuenta con ninguna denuncia ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- 8.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal en la que el licitante manifiesta que cuenta con una oficina en cada uno de los Estados en los que se prestará el servicio, lo cual deberá comprobar con fotografía, comprobante de domicilio a nombre de la empresa o contrato de arrendamiento en Ciudad de México, Estado de México y Oaxaca, para una reacción de respuesta inmediata y coordinada con el CONALEP y la policía estatal que corresponda.

### ANEXO NO. 3

#### "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones las propuestas económicas que presenten los participantes, deberán ofertar el servicio de acuerdo a lo siguiente:

**Periodo de la cotización de las 08:00 horas del día 16 de mayo de 2020 a las 08:00 horas del día 01 de julio de 2020.**



**FORMATO 1**

PARTIDA	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO DEL TURNO 12 x 12 SIN I.V.A.	NÚMERO DE ELEMENTOS POR DÍA	DÍAS LABORABLES TOTALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SUBTOTAL POR CONCEPTOS (COSTO X NÚMERO DE ELEMENTOS X DÍAS LABORABLES)
UNICA	1	ELEMENTOS DE VIGILANCIA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP		0	39	
	2	ELEMENTOS DE VIGILANCIA EN LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA, LOS 27 PLANTELES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.		27		
	3	ELEMENTOS DE VIGILANCIA EN OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA INCLUYENDO SUS 7 PLANTELES		8		
SUBTOTAL 1 ELEMENTOS DE 12X12 (SIN I.V.A. INCLUIDO), ES LA SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LOS TRES CONCEPTOS:						





**FORMATO 2**

PARTIDA	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO POR DIA DEL TURNO DEL 24 X 24 SIN I.V.A.	NÚMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS	NÚMERO DE ELEMENTOS POR DIA	DÍAS LABORABLES TOTALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SUBTOTAL POR CONCEPTOS (COSTO X NÚMERO DE ELEMENTOS POR DIA X DIAS LABORABLES)
ÚNICA	1	<u>ELEMENTOS</u> DE VIGILANCIA EN OFICINAS NACIONALES, ALMACÉN CENTRAL DEL CONALEP		14	7	46	
	2	<u>ELEMENTOS</u> DE VIGILANCIA EN 1 INMUEBLES Y 27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO		128	64		
	3	<u>ELEMENTOS</u> DE VIGILANCIA EN OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA INCLUYENDO SUS 7 PLANTELES		16	8		
SUBTOTAL 2 ELEMENTOS DE 24X24 (SIN I.V.A. INCLUIDO), ES LA SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LOS TRES CONCEPTOS.							

✓ <b>SUBTOTAL: (SUMA DEL SUBTOTAL 1 MAS EL SUBTOTAL 2)</b>	
✓ <b>I.V.A. DEL SUBTOTAL:</b>	
✓ <b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, (IVA INCLUIDO)</b>	

